



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

No.110013110013**20240004600**

Ref. Acción de Tutela De Cristhian Camilo Nova Montoya Vs. Comisión Nacional del Servicio Civil y otra

Antes de resolver la acción de tutela, se ordena **vincular** a los concursantes del proceso de selección DIAN 2022, OPEC 200679, código No. 304, denominación Gestor IV, cuya intervención es necesaria a efectos de integrar el contradictorio en debida forma y garantizar su derecho de contradicción y defensa, comoquiera que la situación fáctica sustento de la queja los involucra de manera directa y, por tanto, pueden verse afectados sus intereses con la decisión que se adopte. Se solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Fundación Universitaria del Área Andina se sirva publicitar la vinculación en medio idóneo, a efectos de materializar la vinculación.

Infórmese a los vinculados que, si a bien lo tienen, pueden ejercer su derecho de contradicción y allegar las pruebas que pretendan hacer valer para soportar su respuesta, a más tardar a las 4:00 p.m. del 16 de febrero de 2024.

Obren en las diligencias los escritos allegados por los señores Catalina Hoyos Bejarano y Álvaro Rodríguez López, a quienes se les tiene por vinculados a esta acción constitucional, y, frente a lo allí expuesto, se pronunciará el Juzgado al momento de fallar la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JENNY ANGÉLICA RAMÍREZ BEJARANO

Jueza

Firmado Por:

Jenny Angelica Ramirez Bejarano

Juez

Juzgado De Circuito

De 013 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69b7454997bfd338c071e7f28d976234e30358ef7e91761baeb549e7f9cb181**

Documento generado en 15/02/2024 11:29:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>